
- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE CHEQUES DE CONSULTORÍA PARA LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL DE LAS ILLES BALEARS EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN AVANZADA

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 02/04/25

El día 11 de marzo se publicó en el BOIB esta convocatoria a iniciativa de la ADR de les Illes Balears, que da respuesta a los retos a los que se enfrentará la industria en los próximos años. Esta convocatoria, en la búsqueda de tener una industria preparada para el futuro, se divide en cuatro líneas de ayudas orientadas a cuatro ámbitos empresariales: la digitalización (IbDigital), la internacionalización (IbExporta), la sostenibilidad (IbSostenibilitat), y la gestión avanzada (IbGestió)

• **IMPORTE**

El importe económico máximo destinado a esta convocatoria será de 318.000€.

Asimismo, el importe destinado a cada uno de los programas es el siguiente:

- Programa I (IbDigital): 96.000€. Coste subvencionable máximo de 5.100€ sin IVA.
- Programa II (IbExporta): 30.000€. Coste subvencionable máximo de 3.825€ sin IVA.
- Programa III (IbSostenibilitat): 96.000€. Coste subvencionable máximo de hasta 2.500 € sin IVA.
- Programa IV (IbGestió): 96.000€. Coste subvencionable máximo de 3.825€ sin IVA.

• **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas de cheques de consultoría para la competitividad industrial, en materia de digitalización, internacionalización, sostenibilidad y gestión avanzada de las empresas industriales de las Illes Balears. Se prevé la concesión de ayudas para la contratación de servicios externos prestados por consultores especializados en la materia de cada programa:

- Programa I: ayudas para la contratación de servicios de asesoramiento externos para la elaboración de un plan de transformación digital o para el asesoramiento y seguimiento de las acciones del plan de transformación digital en el marco del programa “IbDigital”.
- Programa II: ayudas para la contratación de servicios de asesoramiento externos para la elaboración y/o mejora del plan estratégico de internacionalización, o para el asesoramiento y seguimiento de las acciones del plan de marketing para el mercado o mercados objetivos en el marco del programa “IbExporta”.
- Programa III: ayudas para la contratación de servicios de asesoramiento y verificación externos para realizar los informes y verificación de la huella de carbono corporativa o de producto en el marco del programa “IbSostenibilitat”.
- Programa IV: ayudas para la contratación de servicios de asesoramiento externos para la elaboración de un análisis de evaluación del estado de los procesos y propuesta de un plan de mejora y su ejecución, en el marco del programa “IbGestió”.

• **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de microempresas, pymes de carácter industrial con los epígrafes del impuesto sobre actividades económicas (IAE) incluidos en las divisiones 2, 3, 4 y 691.2 de la sección primera correspondiente a actividades empresariales, y que estén inscritas en la

www.caeb.es

división A correspondiente a establecimientos y actividades industriales del Registro Integrado Industrial, o en el Registro Minero de las Illes Balears.

- b) Las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de microempresas, pequeñas y medianas empresas incluidas en el grupo 504 del IAE de la sección primera correspondiente a actividades empresariales, y que estén inscritas en la división B correspondiente a las empresas de servicios relativas a la actividad industrial del Registro Integrado Industrial.
- c) Las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de microempresas, pequeñas y medianas empresas inscritas en el grupo 162 del IAE.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes es del 12 de marzo al 2 de abril de 2025, o hasta que se agote, dentro de este periodo, la cuantía económica asignada a esta convocatoria.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).